

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXX y LXIV, 85 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; rinde la protesta de Ley ante el Pleno de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, al cargo de **integrante del Órgano de Administración Judicial del Estado de Tlaxcala**, por un periodo de seis años, contados a partir del primero de septiembre del año dos mil veinticinco al treinta y uno de agosto del año dos mil treinta y uno, la ciudadana:

Licenciada Sonia Lilian Rodríguez Becerra

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. -
PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. EMILIO DE
LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. -
Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES
DELGADO. - SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partidos, y en consecuencia como integrantes de la **Junta de Coordinación y Concertación Política** de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el segundo año de ejercicio legal, a las diputadas y a los diputados:

Dip. Ever Alejandro Campech Avelar	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA
Dip. Jaciel González Herrera	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Dip. Bladimir Zainos Flores	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala
Dip. Silvano Garay Ulloa	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Dip. Laura Yamili Flores Lozano	Representante del Partido de la Revolución Democrática Tlaxcala
Dip. Reyna Flor Báez Lozano	Representante del Partido Fuerza por México Tlaxcala
Dip. María Aurora Villeda Temoltzin	Representante del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala
Dip. Miriam Esmeralda Martínez Sánchez	Representante del Partido Acción Nacional
Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz	Representante del Partido Alianza Ciudadana
Dip. Sandra Guadalupe Aguilar Vega	Representante del Partido Revolucionario Institucional

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al Ciudadano Diputado **Ever Alejandro Campech**

Avelar, para ejercer sus funciones durante el segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. - PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. - Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO. - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara como integrantes del **Comité de Administración**, a partir de la presente fecha, para el segundo año de ejercicio legal del Poder Legislativo del Estado, a las y a los diputados representantes de los grupos parlamentarios siguientes:

MORENA	Dip. Vicente Morales Pérez
PVEM	Dip. Maribel León Cruz
PNAT	Dip. Engracia Morales Delgado
PT	Dip. Maribel Cervantes Hernández

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia de la voluntad del Pleno de esta Soberanía, se nombra al Ciudadano **Diputado Vicente Morales Pérez**, Presidente del Comité de Administración, quien fungirá a partir de la presente fecha, durante el segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. - PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. - Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO. - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

